



## DECÁLOGO DEL INVERSOR

### Consejo 5º: Alerta ante altas rentabilidades sin riesgo y ante productos complejos. No invierta en lo que no comprenda

- Cuidado con las oportunidades únicas de inversión que le ofrecen
- La rentabilidad de una inversión suele estar relacionada con el nivel de riesgo que se asume
- Infórmese de los riesgos inherentes de productos complejos o especulativos, como CFD, opciones binarias y forex
- Es imprescindible comprender las características y los riesgos del producto antes de su adquisición

#### Señales de alarma:

1. *“Desconfíe de las oportunidades únicas de inversión, con promesas de altas rentabilidades y con poco o ningún riesgo”*

Los «*chiringuitos financieros*», a veces, ofrecen productos de inversión con rentabilidades garantizadas por encima de la media, con un tiempo limitado para aceptarlas y con base en información especial no disponible para el público en general.

Las ofertas de inversión de escaso o nulo riesgo —según el propio «*chiringuito financiero*»—, con aseguramiento de beneficios significativamente mayores a los productos convencionales son indicios de fraudes: **desconfíe de las ofertas que en las que se asegura que “no se puede perder” o “es un producto garantizado, sin riesgo”.**

2. *“Desconfíe de las promesas de alta rentabilidad con bajo o nulo riesgo. La rentabilidad normalmente está relacionada con el riesgo”.*

La rentabilidad de una inversión suele estar relacionada con el nivel de riesgo que se asume: **desconfíe de las promesas de altas rentabilidades que no conlleven un elevado riesgo de pérdida del importe invertido.**

3. *“Infórmese de los riesgos inherentes a la operativa con los contratos por diferencias (CFD), las opciones binarias, productos forex y otros productos especulativos y opere en ellos solo a través de entidades registradas”.*

Esos instrumentos **son productos de riesgo, complejos y especulativos** y, en numerosas ocasiones, se anuncian para clientes minoristas a través de páginas webs o plataformas online **gestionadas por entidades no autorizadas ni reguladas**. En este sentido, estudios realizados en el ámbito internacional han puesto de manifiesto que en la mayoría de los casos, los clientes que han operado en este tipo de productos pierden la inversión realizada.

Los CFD, los productos forex y las opciones binarias y sus riesgos son difíciles de comprender para la mayor parte de los inversores minoristas. Además, de acuerdo con estudios realizados por la CNMV y por otros organismos supervisores de valores, **la gran mayoría de los clientes minoristas que operan en estos productos pierde dinero**. Según los datos del último estudio de la CNMV entre 1 de enero de 2015 y 30 de septiembre de 2016, **el 82% de los clientes que realizaron operaciones con CFD sufrieron pérdidas**.

En marzo de 2017, la CNMV ha puesto en marcha algunas *medidas para reforzar la protección de los inversores minoristas en España cuando inviertan en CFD, productos forex u opciones binarias*:

La CNMV ha requerido a los intermediarios que comercializan CFD o productos forex con un apalancamiento superior a diez veces (10:1) o que comercialicen opciones binarias entre clientes minoristas establecidos en nuestro país, y que lo hagan fuera del ámbito del asesoramiento en materia de inversión, exigiéndoles lo siguiente:

-Que adviertan expresamente a los clientes que la CNMV considera que, debido a su complejidad y riesgo, la adquisición de estos productos no es adecuada para clientes minoristas.

-Adicionalmente, que los clientes sean informados sobre el coste que asumirían si decidiesen cerrar su posición nada más realizar la contratación y, en el caso de CFD y productos forex, **que sean advertidos de que debido al apalancamiento las pérdidas pueden llegar a ser superiores al importe desembolsado** inicialmente para la adquisición del producto.

-Que recaben del cliente un texto manuscrito o grabación verbal que permita acreditar que es consciente de que el producto que va a adquirir es **especialmente complejo** y de que la CNMV considera que no es adecuado para inversores minoristas.

-Que los elementos publicitarios utilizados por las entidades para la promoción de CFD, forex u opciones binarias, **contengan siempre una advertencia sobre la dificultad para entender estos productos** y sobre el hecho de que la CNMV considera que no son adecuados para inversores minoristas debido a su complejidad y riesgo.

Las entidades a las que se ha dirigido el requerimiento deben adaptar sus procedimientos y sistemas para estar en disposición de realizar las advertencias y recabar la expresión manuscrita o verbal a la mayor brevedad y en todo caso antes de un mes desde la fecha de recepción del mismo.

#### 4. *“No invierta en productos y servicios que no sea capaz de entender”.*

La creciente gama de productos financieros proporciona alternativas para cualquier perfil de inversión. **Es imprescindible comprender las características y los riesgos del producto antes de su adquisición.** No es aconsejable que se invierta en productos que no se entienden. **El grado de complejidad de los productos financieros suele ir en relación al riesgo que conllevan.** La entidad financiera debe explicarle las características (y riesgos) del producto que le ofrece o que usted solicita. Debe proporcionarle información escrita con anterioridad a su decisión de inversión para que se pueda tomar esta con conocimiento de causa.

Y recuerde que siempre, ante cualquier duda, consulte en el teléfono de atención al inversor de la CNMV 900 535 015 o envíe una consulta mediante el [formulario](#) que puede encontrar en la Sección del Inversor de la CNMV.

Consulte el [Decálogo del Inversor](#) completo.

Para más información:  
Dirección de Comunicación CNMV  
Telf: 91 5851530  
[comunicacion@cnmv.es](mailto:comunicacion@cnmv.es)  
[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

